faltara la admon. de la villa. pues
aber en esta año dexar la encargada
[illegible] mucho que [illegible] agradecera
quenta a la villa. que quedare [illegible]
[illegible] con lo cual [illegible]
[illegible] pensamiento de esta villa sobre de esta =
[illegible] esta [illegible] de este mes [illegible]
x [illegible] a la villa de lo [illegible] por ellos
y entendida por la villa. dixeron que de ello
por ellos se conoce el celo y cristiandad pero
[illegible] como [illegible] de todo el pan
que ai en el termino de esta villa ansi de los [illegible]
[illegible] como de la tierra que esta en [illegible]
[illegible] como la villa lo tiene a cargo [illegible]
que [illegible] donde el pan que [illegible] tiene
[illegible] con toda [illegible] provehe-
[illegible] buscandolo donde lo hubiere en el termino
~~[illegible]~~ [illegible] a dicho [illegible]
de la [illegible] de la villa [illegible] cumpli-
damente [illegible] hacer [illegible]
[illegible] y no [illegible] nombrare y
[illegible] sacar el trigo que se sacare al [illegible]
[illegible] de las quatrocientas y [illegible] fanegas
[illegible] como [illegible]
de hacer en [illegible]
[illegible]
[illegible]
la villa le nombro por comisario a Don Juan Francisco
en compañia de el dicho Don [illegible]
dho [illegible] como [illegible] la villa [illegible]
[illegible] el trigo que ay y provea lo que
convenga.

x Acordose que atento el dicho Don [illegible] Ladron
tiene prestadas al posito de esta villa [illegible] fane-
gas de trigo que [illegible] se le deben. de las fane-
gas [illegible] a [illegible] reales la fanega. se le
[illegible] en su casa [illegible] de las del [illegible]
de las quatrocientas y [illegible] que se [illegible] de